



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 1568-2019-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El Expediente N° 1247395 que contiene el informe Final N° 001-2019-GRA/GRS/GR-C.NOM de fecha 30 de Setiembre del 2019, emitido por el Presidente de la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276.

CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 – Ley N° 30879, excepcionalmente autorizase durante el año 2019 el Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres años consecutivo o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, se aprueba el "Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, mediante Circular N° 088-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA de fecha 25 de junio del 2019, el Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, (...), Exhorta a las Unidades Ejecutoras del Pliego de MINSA y del Sector Salud a Nivel Nacional, la Aplicación y cumplimiento de los criterios establecidos en el Lineamiento descrito en el párrafo precedente, donde comunica que deberá sujetarse a los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso de Nombramiento del 2019 el cual es de cumplimiento obligatorio, Personal Administrativo del Régimen Laboral 276;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Salud N° 1113-2019- GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 05 de julio del 2019, se constituye la Comisión de Nombramiento de Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y Apelaciones del mismo, en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud-Arequipa Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales 1. Conformación Proceso de Nombramiento (Primera Instancia). 2. Conformación Proceso de Nombramiento Apelación (Segunda instancia).

Que, según expediente de vistos que contiene el informe Final N° 001-2019-GRA/GRS/GR-C.NOM, de fecha 30 de setiembre del 2019, en 30 folios, emitido por la Comisión de Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa



y de Remuneraciones del Sector Público, y Apelaciones del mismo, en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Unidad 400. con el cual se declara APTA al Proceso de Nombramiento, a doña:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL REM.	ESTABLECIMIENTO
1	MALAGA FERIA ROXANA GRACIELA	29656516	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPC	RED DE SALUD ISLAY- OFICINA DE ADMINISTRACION

De, conformidad con lo dispuesto por el por Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 401-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo propuesto, y con el Visto Bueno de los Directores Ejecutivos de las Oficinas Ejecutivas de Recursos Humanos, Planeamiento y Desarrollo, Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR, con eficacia anticipada al 01 de Octubre del 2019, a doña **Roxana Graciela MALAGA FERIA**, con DNI. N° 29656516, con el cargo de Especialista Administrativo I. Nivel Remunerativo SPC, en la Oficina de Administración de la Red de Salud Islay, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los treinta (30) días

Del mes de Octubre del año 2019

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Dr. CARLOS Y. CUYA MAMANI
Gerente Regional de Salud
C.M.P. 022096



CYCM/JACV/HM/Q/RRMH.